RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 231-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 26 MAY 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde viajará a la ciudad de Lima para atender asuntos oficiales, ausentándose del Despacho de Alcaldía por los días 27 y 28 de mayo del 2015, por lo que resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía a la teniente Alcaldesa Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez, por los días mencionados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, por estos fundamentos, y de conformidad con la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES por los días 27 y 28 de mayo del presente año para atender asuntos oficiales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones políticas y administrativas en la Sra. Regidora EUFEMIA GINA GARCIA DE RODRIGUEZ mientras dure la ausencia del Titular, conforme lo establece el numeral 20) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE